



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 13 de febrero de 1971

Núm. 35

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado da

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.049

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 1970, aprobó el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de conducción de aguas en la localidad de Rueda de Jalón.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 605.907'38 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Cuatro meses.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1969-70 y a la aportación del Ayuntamiento de Rueda de Jalón.

Fianza provisional. — 12.118'14 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 por 100 sobre el importe del remate.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excm. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, febrero de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número, y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de en la localidad de, se compromete a realizarlas, con

sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, de de 1971.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.050

SECCION DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por "M. Gabarró", S. A., contratista adjudicatario de las obras de electrificación en Belchite, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excm. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Palacio provincial, 5 de febrero de 1971.
El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION CUARTA

Núm. 657

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Tauste, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación, contribuyentes, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Industrial,
cuota por beneficios

J04069. Miguel Alonso Félez. Marqués Ayerbe. Junta 08.13. De 1969. 60.000. 5.220.

J07733. José Arcos Trillo. En el municipio. Junta 08.80.2. 1969. 45.000. 3.000.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 15 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación

de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 25 de enero de 1971.—El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 658

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zuera, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Industrial,
cuota por beneficios

J06804. Sergio Marzo Víctor. En el municipio. Junta 22.86.0. De 1969. 62.916. 4.983.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 15 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 25 de enero de 1971.—El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para los años de 1971 y 1972 los mozos que al final se relacionan, y desconociendo el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 28 de febrero y 14 de marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.076

CASPE

Aguado Gil (Ramón), hijo de Hilario y de Guillerma, nacido el 5 de noviembre de 1950.

Gracia Toral (Felipe), hijo de Felipe y Juana, nacido el 6 de diciembre de 1950.

Núm. 1.046

VILLANUEVA DE HUERVA

García Pérez (Cándido), hijo de Andrés y Fernanda, nacido el 23 de febrero de 1951.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1971, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Apéndice al censo electoral

1.077. Los Pintanos

Arbitrio municipal de rústica

1.087. Chiprana

Arbitrio municipal de urbana

1.087. Chiprana

Censo de población y viviendas

1.077. Los Pintanos

Cuenta de administración del patrimonio

1.083. Aguarón (1970)
1.087. Chiprana (1970)
1.102. Longares (1970)

Cuenta de caudales

1.087. Chiprana (1970)

Cuenta general del presupuesto ordinario

1.083. Aguarón (1970)
1.087. Chiprana (1970)
1.103. Longares (1970)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.083. Aguarón (1970)
1.087. Chiprana (1970)
1.103. Longares (1970)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.040. Ateca
1.044. Sádaba
1.076. Torrelapaja
1.079. Biota
1.083. Aguarón
1.086. Tierga
1.087. Chiprana
1.104. Cerveruela

Padrón de arbitrios y tasas por varios conceptos

1.087. Chiprana

Padrón de circulación de vehículos

1.083. Aguarón
1.087. Chiprana

Padrón municipal de habitantes

1.077. Los Pintanos

Padrón de tasas sobre rodaje y arrastre por carreteras provinciales

1.083. Aguarón

Presupuesto municipal ordinario

1.038. Novillas
1.039. Santa Cruz de Moncayo
1.040. Ateca
1.041. Bijuesca
1.042. Vierlas
1.043. Undués de Lerda
1.045. Murillo de Gállego
1.076. Torrelapaja
1.079. Biota
1.080. Vera de Moncayo
1.081. La Muela
1.084. Castejón de Alarba
1.086. Tierga
1.087. Chiprana
1.088. Planas
1.089. Villalengua
1.090. Caspe
1.091. Murero
1.093. Alhama de Aragón
1.095. Torrellas
1.096. Los Fayos
1.097. Maluenda
1.098. Maleján
1.099. Gallur
1.100. Pozuel de Ariza
1.104. Cerveruela

Núm. 1.037

EJEA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión de 5 de los corrientes, el padrón formado para el cobro de las contribuciones especiales por obras de acerado en el barrio de Rivas, de este municipio, queda expuesto al público por término de quince días, puntualizándose que sólo serán admitidas aquellas que se funden en error de datos numéricos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos indicados.

Ejea de los Caballeros, 6 de febrero de 1971. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.020

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 15. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de febrero de 1971. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Barbastro y seguidos entre partes: de la una, como actora y adherida a la apelación, doña María Cáncer Cor, pobre en concepto legal, y sus hijos herederos de la víctima, esposo de la actora, llamados Santiago, María-Jesús, Vicente y Jesús, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Saturnino Bestué Latorre, y de la otra y como demandados, Santiago Torres Alcazo, mecánico, vecino de Monzón, y en estrados, la entidad "Mutua Nacional del Automóvil" y la también entidad "Melchor Torres", S. A., con domicilio en Barcelona y Monzón, respectivamente, representado por el Procurador don José L. Velasco Callizo, representado por su compañero señor Poncel y asistido del Letrado don Pedro Planas Torrecillas, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación que ambos litigantes comparecidos han formulado contra la sentencia que el referido Juzgado dictó en las actuaciones de que este rollo de apelación dimana,

Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación formulados por ambas partes contra la sentencia que en 28 de septiembre pasado dictó el Juzgado de Barbastro en las actuaciones de que este rollo de apelación dimana, confirmamos la misma en su contenido, respetando los derechos hereditarios, a sus efectos, de los hijos del marido de la actora, fallecido en el accidente, y no hacemos declaración de costas en este recurso. Notifíquese en forma por las partes no comparecidas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en forma a lo ordenado, y para lo cual y a sus efectos lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a las entidades demandadas no comparecidas en la apelación "Mutua Nacional del Automóvil" y "Melchor

Torres", S. A., así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.— El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.069

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 195 de 1965, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pablo Tabuena Muñoz, contra la entidad "Comercial Azul", en la persona de su director, don José Sanmartín Pons, a instancia de la representación de la parte actora se ha dictado la providencia del siguiente tenor:

"Providencia. — Juez, señor Oliete Martín. — Zaragoza a 21 de diciembre de 1970. — Por presentado el anterior escrito con el documento que se acompaña, únense a los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de su razón, número 195 de 1965, promovidos por don Pablo Tabuena Muñoz, contra "Comercial Azul", en la persona de su director, don José Sanmartín Pons; como se pide, continúe la tramitación del presente juicio por todos sus trámites, y no habiendo comparecido el demandado don José Sanmartín Pons dentro del término del emplazamiento llevado a cabo en la persona de su hija, se le tiene por contestada la demanda en el concepto con que ha sido demandado.

Hagásele saber esta providencia al expresado demandado y sigan los autos en su rebeldía, haciéndole las restantes notificaciones en los estrados del Juzgado.

Para la notificación de este proveído, expídase exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Barcelona, con los insertos necesarios y facultando ampliamente a su portador para intervenir en su diligenciamiento.

Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Rafael Oliete". (Rubricado. — Ante mí, Fernando Paricio. (Rubricado).

Habiendo desaparecido de su último domicilio conocido en Barcelona el demandado de referencia y hallarse actualmente en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha acordado

la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en calidad de notificación de la providencia transcrita, a don José Sanmartín Pons, como director de la entidad "Comercial Azul".

Y para que lo acordado tenga lugar, y en la calidad expresada de notificación a don José Sanmartín Pons, como director de "Comercial Azul", expido la presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.072

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 5 de marzo de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en expediente de jura de cuenta seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José-Alfonso Lozano, contra don Juan José Fernández Cógola, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta "Simca", matrícula BI-111.528; en 45.000 pesetas.

2. Una furgoneta "Simeca", matrícula BI-111.529; en 45.000 pesetas.

Total, 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.070

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de marzo de

1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 100 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Santiago Gómez Esteban, contra don Lorenzo Melero Melero.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una trilladora marca "Ajuría 110". Valorada en 30.000 pesetas.

Una motocicleta "Vespa", Z-35.947. Valorada en 1.500 pesetas.

Una segadora de arrastre marca "León", de seis pies. Valorada en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 987

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 1 de marzo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 473 de 1970, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hierros del Ebro", S. A., contra don José-Luis y don Miguel Castillejo Solchaga ("Talleres Comet"), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina para cilindrar chapa, de hasta 10 milímetros, marca "Ajal", número 370-14-C-2286, con tres motores eléctricos incorporados; en 45.000 pesetas.

2. Una guillotina de chapa, de hasta 6 milímetros, marca "Jerca", con motor eléctrico de 6 CV; en 30.000 pesetas.

3. Una prensa hidráulica de 200 toneladas, marca "Anfe", serie B-116, con motor eléctrico de 3 CV; en pesetas 20.000.

4. Una cortadora de disco, para perfiles, con motor eléctrico de 1'5 CV, marca "Abi Winter"; en 8.000 pesetas.

5. Un taladro de sobremesa, marca perfiles, con motor eléctrico de 1'5 CV en 3.000 pesetas.

6. Un taladro de sobremesa, marca "Lasti 16"; en 3.000 pesetas.

7. Una esmeriladora de pie, con motor eléctrico; en 1.500 pesetas.

8. Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo "Pluma 22", núm. 185.516; en pesetas 1.000.

9. Una mesa de despacho en madera, con cubierta de formica, provista de cinco cajones; en 1.000 pesetas.

10. Otra mesa de despacho, armazón tubo de hierro, con cuatro cajones; en 500 pesetas.

11. Dos estanterías metálicas, de cinco repisas; en 600 pesetas.

12. Un armario de madera, con puertas cristales; en 100 pesetas.

13. Unos 2.000 kilos de hierro, en perfiles y chapa de distintas medidas, tipos y grosores; en 20.000 pesetas.

14. Un grupo de soldadura autógena, marca "Nuevo Gala", de 8 kilos; en 4.000 pesetas.

15. Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Minigar", de hasta 3'5 milímetros de grueso; en 3.000 pesetas.

16. Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Caye", de hasta 5 milímetros de grueso; en 5.500 pesetas.

17. Un taladro de columna marca "Mugui", modelo "MR-35-E-400", motor de 1'5 CV, hasta 35 milímetros broca; en 8.000 pesetas.

18. Un compresor marca "Josva", de 1 CV; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.071

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 20 de 1971 se tramita expediente de dominio instado por doña Benita Torres Torres sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Piso principal izquierda en la primera planta de viviendas de la casa de que es parte, sita en esta ciudad, Fernando el Católico, número 24.

Y por providencia dictada en dicho expediente se acordó por el señor Juez de primera instancia citar por medio del presente a los colindantes ignorados de dicho piso y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.036

BORJA

Cédula de citación

Por estar así acordado por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 10 de 1971, de este Juzgado de instrucción, por accidente de circulación ocurrido, el pasado día 24 de enero último, en el kilómetro 13'100 de la carretera N-122, dentro del casco urbano de Magallón, por la presente se cita a don Manuel Teijeiro López, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Borja (sita en parque de San Francisco, número 2) en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de recibirle declaración, ofreciéndole el procedimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no lo verificase le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 965

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 428 de 1970, instado por "Organización Financiera", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Marcos Guñu Salas y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Dos tresillos-cama, nuevos, modelo rollo, tapizados en color verde; en 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados (Torre Nueva, 33), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, y dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 966

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, y bajo el núm. 55 de 1971, se tramitan autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Andrés Hernández Pascual, representado por el Procurador señor Sancho, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Sesé Villanueva y de don Enrique o doña Enriqueta Zaro o Zarao, y otros, sobre constitución de servidumbre de paso, en los que por providencia del día de la fecha, recaída a virtud de escrito presentado por la parte actora, a consecuencia del resultado negativo de la diligencia de emplazamiento, he acordado citar y emplazar por medio del presente a la herencia yacente y herederos desconocidos de que queda he-

cha mención para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en este Juzgado personándose en autos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, contados a partir de la publicación del presente, entregándoseles las copias de demanda y documentos en el acto de la comparecencia, y, hecho, la contesten en el término de tres días, si conviniere a su derecho.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.027

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 759 de 1970, instado por "Central Zaragozana de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Florencio Echevarría Abad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche turismo, marca "Renault 10", con placa de matrícula Z-62.452. Tasado en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.063

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 780 de 1970, instado por "Corberó", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra don Ernesto Salvador Salvador, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes

que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una sumadora "Olivetti", manual; en 2.500 pesetas.

2.º Una máquina de escribir "Estudio 44", "Olivetti"; en 3.000 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Terminillo, 41), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 967

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 354 de 1970, instado por "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José Herrero Berna (barrio Montañana, 49), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo turismo "Citroen", 2 HP, matrícula Z-49.776; valorado en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (barrio Montañana, 49), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 968

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 584 de 1970, instado por "Financiera Regional Aragonesa", representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Alberto Gracia Salas (calle Valladolid, 7), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca "Simca", matrícula M-254.224; valorado en 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del deponedor Escoriaza y Fabro, 33), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 969

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 518 de 1970, se dictó la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1971. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Fernando Beltrán Cuartero, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado señor Hernández Montero, y de la otra, como demandado, don Eugenio Fernández Durán, mayor

de edad, vecino últimamente de Deza, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eugenio Fernández Durán a que pague a don Fernando Beltrán Cuartero la suma de 29.821 pesetas, absolviendo al demandado por el resto, y no hago expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Fermín González”.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado señor Fernández Durán, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.028

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 297 de 1968, instado por don Miguel Guallar Rigo, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, contra don Jesús Fuertes Pérez, vecino de Pamplona (plaza Conde Rodezno, número 8), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una lavadora superautomática “Baley”; en 9.000 pesetas.

Una cocina mixta, cuatro fuegos y horno, “Tellsa”; en 5.500 pesetas.

Un frigorífico “Linde”, de 210 litros, número 192.354; en 6.000 pesetas.

Una freidora marca “David”; en pesetas 2.750.

Un molino marca “Trupsa Tanasa”, motor número 3.893, con tolva superior, palanca a la izquierda y volante a la derecha; en 10.000 pesetas.

Total, 33.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder

del señor Fuertes, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.029

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 190 de 1970, instado por doña Ascensión Narciso García, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra el propietario de “Muebles Giménez”, vecino de Autol (Logroño), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio con cama de matrimonio, armario de cuatro puertas, dos mesillas y un comodín, madera de envero teñida color tabaco, totalmente nuevo; en 15.000 pesetas.

Un comedor compuesto de vitrina, aparador, mesa extensible, media docena de sillas tapizadas; el aparador con dos puertas a los lados y cuatro cajones y la vitrina tiene puertas y cajón, color sapileo o caoba, todo de poliéster; las sillas tapizadas en skai y de igual color, la vitrina totalmente acristalada con lunas; en 14.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de “Muebles Giménez”, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Fermín González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.030

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 585 de 1970, instado por “Henry Colomer”, S.A., representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Antonio Solves Isábal (Coso, 56, tercero), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta inserto en el “Boletín Oficial” de esta provincia número 8, correspondiente al día 12 de enero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario (ilegible).

Núm. 1.031

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 67 de 1971, a instancia de don Vicente López Lorente, representado por el Letrado don Leonardo Oro, contra los herederos desconocidos de doña Isabel Sánchez Cuello, y todos aquellos quienes puedan tener interés de cualquier clase en el piso y vivienda número 176 de la calle del Coso, de esta ciudad, sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha acordado emplazar a dichos demandados por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el “Boletín Oficial” de esta provincia, comparezcan y personen en los mencionados autos en la forma que la Ley previene, apercibiéndoles que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos

desconocidos de doña Isabel Sánchez Cuello, y a todos aquellos quienes puedan tener interés de cualquier clase en el piso y vivienda antes citado, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.064

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 691 de 1970, instado por "Azulejos Monzó", S. A., representada por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, contra don Juan Montoro Sola (calle Casa Alvarez, 46), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Seis tablonos de madera de los de albañilería, dos de unos 3 metros, otros dos de 3'40 metros y los otros dos de 5 metros; valorados en 1.000 pesetas.

Una carretilla tipo chino, metálica, con ruedas de caucho; valorada en pesetas 400.

Una carretilla metálica de una rueda, de caucho; valorada en 200 pesetas.

Suma total, 1.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.065

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 594 de 1969, instado por Alfonso Soláns Serrano, representado por el Procurador don Ignacio Sanagustín Morales, contra don Victoriano Velasco Lázaro, vecino de Badalona (Nuestra Señora de Pompeya), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes.

Un televisor "Marconi", 23 pulgadas; en 5.000 pesetas.

Un tresillo forrado en skai, color marrón, con cinco cojines color verde; en 4.500 pesetas.

Una lámpara de pie, terminando con pantalla; en 800 pesetas.

Una librería, al parecer de formica, con 3 cajones en la parte o cuerpo inferior y compartimiento con 2 puertas, y otro de una sola en la parte alta del mueble; en 1.000 pesetas.

Una mesita de formica pequeña, de 1 metro de largo por 40 centímetros de ancho; en 1.000 pesetas.

Un cuadro enmarcado, colgable, pintado al óleo semejando dos carabelas; en 800 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", al parecer de 230 litros; en 5.000 pesetas

Total, 18.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Domingo Pujola Llobet, vecino de Barcelona (Diputación, 133 bis),

donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 970

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 692 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel González Ginés, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 5.000 pesetas.

Un armario de cuatro puertas, con dos lunas interiores; en 1.500 pesetas.

Una coqueta con su espejo y dos mesillas de noche; en 1.000 pesetas.

Un sofá y dos sillones tapizados en skai color blanco; en 2.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de marzo próximo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Granada, núm. 31, segundo A.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones